

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 4 de enero de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 7 de mayo 2001 en el recurso de alzada interpuesto por don Agustín Colodro Ortuño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 7 de mayo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Agustín Colodro Ortuño.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 7 de mayo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología-Pedagogía, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por don Agustín Colodro Ortuño, en el sentido de corregir el error informático que se produjo al reducir su baremación en un punto por error, por lo que su puntuación correcta es de 8.330 puntos en su concurso y su puntuación total de 12.330, salvado ya el error, debiendo corregirse igualmente el orden de prelación en la lista de aprobados en el sentido expuesto.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 9 de mayo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Ruiz Báñez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 9 de mayo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Josefa Ruiz Báñez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 9 de mayo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Josefa Ruiz Báñez, en el sentido de incrementar la baremación correspondiente a la fase de concurso que quedaría con un 4.9650 puntos, por lo que la calificación global de la recurrente pasa a ser de 6.4438 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 9 de mayo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña M.^a del Pilar Fernández de Heredia y Morata.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 9 de mayo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña M.^a del Pilar Fernández de Heredia y Morata.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 9 de mayo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Música, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar parcialmente el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña M.^a del Pilar Fernández de Heredia

y Morata, en el sentido de incrementar en 1.099 puntos la baremación correspondiente a los apartados 1.3.2 y 2.1.1 del Anexo I de la Orden de 3 de marzo de 2000, por lo que la calificación global de la recurrente pasa a ser de 6.217 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 9 de mayo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Alonso Aguilar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 9 de mayo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Teresa Alonso Aguilar.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 9 de mayo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Informática, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Desestimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Teresa Alonso Aguilar, contra la baremación de la Orden de 3 de marzo de 2000.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 26 de marzo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Sánchez Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 26 de marzo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Antonia Sánchez Pérez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar parcialmente el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Antonia Sánchez Pérez, en el sentido de incrementar en un punto la puntuación correspondiente al apartado 1.4.2 del Baremo de la Orden de 3 de marzo de 2000, por lo que la puntuación de la recurrente pasa a ser de 5.7542 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 26 de marzo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Elena Campos Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 26 de marzo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Elena Campos Fernández.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve: